



Resolución Directoral

Nº 122 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101.

Chulucanas, 27 JUL 2016



S.GARCIA A.

Visto: El Memorando N° 330-2016/-181101, de fecha 04 de Julio del 2016, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **ANA MARIA CEVALLOS DIOS, LIZ GERALDINE ZAPATA RAMIREZ, JOHYSI JULIANA CHUMACERO PASAPERA, ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS, MAXIMINA DEL ROSARIO RUIDIAS VALLADOLID, ESTHEL Y PAMELA KONG TORRES, MARIA ELENA ROMERO CORDOVA, YSABELY FIORELLA SANCHEZ PASCUAL, CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, PIO DONANIEL ARELLANO PACHERRES, FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE, MARTIN ORLANDO RAMIREZ VARONA, ENRIQUE HENDERSON MALAVER ORTIZ, MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES;**



De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878, Ley del trabajo del Enfermero 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externo; y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



M.GARCIA C



Resolución Directoral

N° 122 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101.

Chulucanas, 27 JUL 2016



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR REEMPLAZO, con eficacia a partir del 01 al 31 de Julio del 2016, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Doña: ANA MARÍA CEVALLOS DIOS, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°72697826, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 33747, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: LIZ GERALDINE ZAPATA RAMIREZ, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72943479 de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 33913, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: JOHYSI JULIANA CUMACERO PASAPERA, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42978418, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N°067602, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, Operador de Equipo Médico II, STA.

Doña: ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16806716, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 52031, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.

Doña: MAXIMINA DEL ROSARIO RUIDIAS VALLADOLID, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45265410, de Profesión Lic. De Obstetricia, COP 30736, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.

Doña: ESTHEL Y PAMELA KONG TORRES, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45200391, de Profesión Lic. De Enfermería, C.E.P. N° 068885, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ramón Roberto VALQUI COBAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.





Resolución Directoral

Nº 122 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101.

Chulucanas, 27 JUL 2016



S.GARCIA A.

Doña: MARIA ELENA ROMERO CORDOVA, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°40363318, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 071600, por el monto de Dos mil uno con 00/100 nuevos soles (S/. 2,001.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente en Servicios de Salud II, Nivel SPE.



ESPINOZA

Doña: YSABELY FIORELLA SANCHEZ PASCUAL, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°43896846, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 071685, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Luis Armando CALDERON FARFAN, Artesano I, Nivel STD.



MOTOS C

Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 03368296 de Profesión Enfermería Técnica, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López.



M.GARCIA C

Don: PIO DONANIEL ARELLANO PACHERRES, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03360331, de Profesión Técnico en Farmacia, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Don: FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70858196, de Profesión Contador Público, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 nuevos soles (S/. 1,196.84); mas el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.

Don: MARTIN ORLANDO RAMIREZ VARONA, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°72112934 de Profesión Bachiller en Ingeniería de Sistemas, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

Don: ENRIQUE HENDERSON MALAVER ORTIZ, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41686933 de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 54834, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que



Resolución Directoral

Nº 122 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101.

Chulucanas, 27 JUL 2016



estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel V.



Doña: LILIANA MAGALY MORALES NUÑEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 44340296, de Profesión Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico, CTMP Nº 8837 por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Artículo 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo Nº 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroxó
Dra. SILVIA ESTHER GARCÍA ARROXO
CMP. 23295
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Cc: Arch.
D/UA/Ases.Leg./EP/Leg.
SEGA/AEV/LCS/MGC/dtch